



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP. NÚM.: 56014/2016

Córdoba,

14 NOV 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Dres. María Soledad Puigdemíbol y José R. Heredia, docente del Curso de posgrado denominado "Diplomatura en Derecho Municipal", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

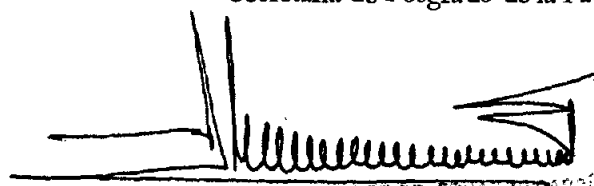
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por los Dres. María Soledad Puigdemíbol, DNI N°24.016.847, argentino, de profesión abogada, inscripto CUIT N° 27-24016847-8, con domicilio en calle Sol de Mayo N° 420 de la ciudad Córdoba, y José Raúl Heredia, DNI N° 7.993.523, CUIT N° 7993523-2 argentino, de profesión abogado, inscripto, con domicilio en calle Bv. San Juan N° 222 Dpto. 7, el día 05 de agosto de 2016.

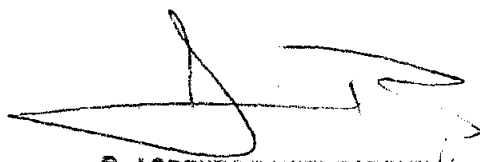
Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho y Ciencias Sociales. Cada docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$200 (pesos setecientos cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. ENRIQUE CARLOS GRIFFA
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1440


Dr. LORENZO DANIEL BARONE
VICE-DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA DE